MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 288-2023-GM-MPT

Tacna, 28 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 137-2023-GM/MPT de fecha 27 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobá el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel Organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, por lo que en mérito al Memorando N° 137-2023-GM/MPT y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a DESIGNAR al **LIC. JHON PERCY BARAHONA CORAS** el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; para la cual se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 28 de junio del 2023, al **LIC. JHON PERCY BARAHONA CORAS**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. ADM. EMP. CESAR L. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OGGRH
GDES
OGACyGD
Interesado
Archivo

CICF/yym